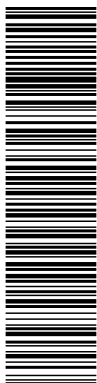


DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 12-F - JGL-15/05/2023-20 URGENCIA F.- RESOLUCIÓN CONCESIÓN SUBVENCIONES AL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DE BAZA, EN EL ÁMBITO DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4BYC9-TYY04-NCJIN Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2023 12:53 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2023 13:38	ESTADO FIRMADO 15/05/2023 13:38



MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaría General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 DE MAYO DE 2023, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

DÉCIMO SEGUNDO.- ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

F.- RESOLUCIÓN CONCESIÓN SUBVENCIONES AL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DE BAZA, EN EL ÁMBITO DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 (EXPTE. 1217/2023)

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana, de fecha 12 de mayo de 2023, para la resolución de concesión de subvenciones al Movimiento Asociativo del Área de Participación Ciudadana, del ejercicio 2023.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2023, acordó aprobar las Bases Reguladoras de la convocatoria de subvenciones del Movimiento Asociativo del área de Participación Ciudadana, del ejercicio 2023; así como que se procediera a la correspondiente publicación de las mismas y de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, y a la apertura del plazo de solicitudes, por plazo de UN MES a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP.

Resultando que en el B.O.P. número 55, de 22 de marzo de 2023, aparece publicado el Anuncio de aprobación de las citadas Bases, así como la convocatoria de las citadas subvenciones para el año 2023.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



Ayuntamiento
DE BAZA

Obran en el expediente de su razón informes emitidos por la Técnica de la Unidad de Participación Ciudadana, así como por la Intervención Municipal, sobre fiscalización previa y consignación presupuestaria; éste último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Considerando lo dispuesto la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; R. Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Baza y sus organismos autónomos, publicada en el BOP nº 10, de 17 de enero de 2022; Bases aprobadas al efecto por esta Junta de Gobierno Local el día 13 de marzo de 2023; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la relación de las siguientes entidades y/o personas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias de concesión de subvenciones económicas, por los importes que se indican, en favor de las mismas, para la realización de sus proyectos y/ actividades durante el ejercicio 2022:

ENTIDADES DEPORTIVAS:

BLOQUE 1: DEPORTE DE BASE Y FEDERADO					
	PROYECTO	ENTIDAD DEPORTIVA	SUBVENCIÓN	PUNTUACIÓN	CIF
1	COMPETICIÓN CADEBA 2023	CLUB BASTIBLOC	900 €	65	G05336284
2	TEMPORADA 2023	CLUB DEPORTIVO BASTITANIA	700 €	55	G19685148
3	ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS DE MESA	CLUB DE TENIS DE MEAS	400 €	35	G18986414

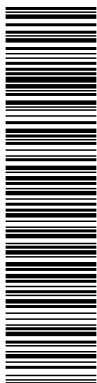
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 12-F - JGL-15/05/2023-20 URGENCIA F.- RESOLUCIÓN CONCESIÓN SUBVENCIONES AL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DE BAZA, EN EL ÁMBITO DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4BYC9-TYY04-NCJIN Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2023 12:53 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2023 13:38	ESTADO FIRMADO 15/05/2023 13:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064679-4BYC9-TYY04-NCJIN B14BBA098F0DFCAFF29D52E0A659F7173EBEF792) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portalayuntamientoobaza.es/verificadorFirmadoc.html



IMPORTE TOTAL BLOQUE 2.000 €					
BLOQUE 2: ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS					
	PROYECTO ACTIVIDAD	ENTIDAD DEPORTIVA	SUBVENCIÓN	PUNTUACIÓN	CIF
1	TORNEO DE PROMOCIÓN: ALCALDE Y PROMESAS	CLUB DE TENIS CID HIAYA	400 €	40.	G18093781
2	JORNADAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN EL HOGAR 2023	ASOCIACIÓN DEPORTIVA CULTURAL BOMBEROS BAZA	300 €	30.	G18556779
3	VII 24 HORAS DE BALONMANO CIUDAD DE BAZA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	CLUB DEPORTIVO BALONMANO BASTI BAZA	450 €	45.	G06826259
4	CONCURSO DE SILVESTRISMO 2023	CLUB DEPORTIVO SILVESTRISMO	400 €	40.	G19675834
5	PRUEBAS DEPORTIVAS DE RADIOCONTROL ESCALA 1/8 ECO Y GAS 2023	ASOCIACIÓN BASTIRACING RC	400 €	40.	G19523885
6	II RUTA SOLIDARIA 4X4 BAZA	CD CLUB 4X4 NORTE GRANADA	500 €	50.	B19712702
7	BAZA PRIDE	CD BAZA FÉMINAS	300 €	30.	G01965011
8	TIRADA AL PLATO DAMA DE BAZA 2023	CLUB DE TIRO BAZA	300 €	30.	G18439901
10	LIGA DE VERANO DE VOLEY PLAYA Y TORNEO 3X3 VOLEY PLAYA	CLUB VOLEIBOL BAZA	500 €	50.	G72660301
12	FLECHAS ROSAS 2023	CLUB ARQUEROS BAZA	400 €	40.	G19605393
13	SENDERISMO Y VIAJES CULTURALES 2023	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL SIETE LEGUAS	300 €	30.	G18961326
14	GYMKANA Y QUEDADA DEL MOTOS 2023	CLUB DEPORTIVO 4X4 LOS DE SIEMPRE	500 €	50.	G10796092
15	FUTBOL 11 2023	ASOCIACIÓN PEÑA DE FUTBOL SANTIAGO BAZA	200 €	22.	G10711273
IMPORTE TOTAL BLOQUE 2: 4.950 €					

BLOQUE 3: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DEPORTIVAS DE NIVEL(individual):					
	NOMBRE	DISCIPLINA	SUBVENCIÓN	PUNTUACIÓN	CIF
1	JOSE MARÍA ARREDONDO MESAS	CICLISMO	100 €	20	54831995H
2	MOISÉS HERRERA AGUDO	TAEKWONDO	400 €	40	45925860N
3	IVÁN HERRERA AGUDO	TAEKWONDO	300 €	32.	45925861J
4	FRANCISCO JUAN ROMO NAVARRO	TIRO OLÍMPICO	300 €	32	45717941J
5	ADRIANA ARREDONDO MESAS	CICLISMO BTT	500 €	52.	54831994V
6	ANA MARÍA ARREDONDO MESAS	BTT RALLY	150 €	32.	54831996L
7	JUAN ANDRÉS CANO CUEVAS	TRIATLÓN	300 €	32.	76144660D
8	MIGUEL MAESTRA SIMÓN	CICLISMO MONTAÑA	800 €	60 €	49628234F
IMPORTE TOTAL BLOQUE 3: 2.850 €					

IMPORTE TOTAL DEPORTES (BLOQUES 1, 2 Y 3): 9.800 €

CULTURALES:

	NOMBRE	PROYECTO	SUBVENCIÓN N	PUNTUACIÓN N	C.I.F
1	ASOCIACIÓN CULTURAL REVISTA	EDICIÓN Y PRESENTACIÓN DEL Nº	1.200,00 €	27.	G1891352

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 12-F - JGL-15/05/2023-20 URGENCIA F.- RESOLUCIÓN CONCESIÓN SUBVENCIONES AL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DE BAZA, EN EL ÁMBITO DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADAN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4BYC9-TYY04-NCJIN Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2023 12:53 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actclal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2023 13:38	ESTADO FIRMADO 15/05/2023 13:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064679-4BYC9-TYY04-NCJIN-B14BBA098F0DFCAFF29D52E0A659F7173EBEF792), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idoma=1



	"PÉNDULO. PAPELES DE BASTETANIA"	XXIV (2023) DE " REVISTA PÉNDULO. PAPELES DE BASTETANIA)			5
2	ASOCIACIÓN MUSICAL JOSÉ SALINAS	45 FELIZ ANIVERSARIO	500,00 €	22.	G18435271
3	COLECTIVO BASTETANO DE FOTOGRAFÍA (COBAF)	DÍA DE LA FOTOGRAFÍA "MEMORIA RICARDO GARCÍA NAVARRO"	400,00 €	14.	G18504795
4	ASOCIACIÓN AULA DE POESÍA Y HUMANISMO DAMA DE BAZA	V ENCUENTRO "SENDEROS CRUZADOS EN LA POESÍA BASTETANA"	1.600,00 €	27.	G16828220
5	ASOCIACIÓN CULTURAL PEÑA FLAMENCA ARREMATE	ROMANCES (CONCIERTO DIDÁCTICO)	400,00 €	14.	G18972687
6	ASOCIACIÓN MÚSICO CULTURAL VELASCO Y VILLEGAS	CONCIERTO ENTRE CULTURAS AMERICANA Y ESPAÑOLA	300,00 €	13.	G18237677
7	ASOCIACIÓN CULTURAL ALGARADA BASTETANA	VI JORNADAS CULTURALES	400,00 €	14.	G18919142
8	ASOCIACIÓN BASTETANA CINE Y CHOCOLATE	PROYECCIÓN CINEMATOGRAFICA/ DEBATES/VISITA/FESTIVALES/CINE	400,00 €	14.	G18816090
9	ASOCIACIÓN HELENÍSTICA LA ENCARNACIÓN	BELÉN MUNICIPAL 2023	1.200,00 €	26.	G18831107
10	ASOCIACIÓN IBERA POR LA DAMA DE BAZA	ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN IBERA POR LA DAMA DE BAZA 2023	1.000,00 €	25.	G19666759
11	ASOCIACIÓN CORO ROCIERO ECOS DE BAZA	ROMERÍAS ANEJOS DE BAZA Y LA COMARCA 2023	200,00 €	12.	J18870543
12	ASOCIACIÓN CULTURAL MI MEJOR BAZA	ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN 2023 "SIGUIENDO LAS HUELLAS DEL LICENCIADO MÁRQUEZ TORRES"	400,00 €	14.	G01679463
13	ASOCIACIÓN MUNICIPAL COROS Y DANZAS DE BAZA	MEJORA Y MANTENIMIENTO EL GRUPO Y SU VESTUARIO	200,00 €	12.	G18442566
14	ASOCIACIÓN ESTUDIO 21	I MASTERCLASS ZUMBA FITNESS CIUDAD DE BAZA	400,00 €	14.	G19672849
15	AMIGOS DEL BAILE	SEGUIMOS BAILANDO	400,00 €	14.	G19518513
16	ASOCIACIÓN MUSICAL CORO JUAN HERNÁNDEZ	JORNADAS MUSICALES CERTAMEN DE VILLANCICOS	800,00 €	24.	G18446500
IMPORTE TOTAL CULTURA: 9.800 €					

AMPAS:

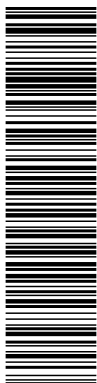
	NOMBRE	PROYECTO	SUBVENCIÓN	PUNTAJÓN	C.I.F
1	AMPA CEIP JABALBASTI	ROBÓTICA EN EL AULA	200	17.	G18098087
IMPORTE TOTAL AMPAS: 200 €					

ASOCIACIONES DE VECINOS:

	NOMBRE ASOCIACIÓN DE VECINOS	PROYECTO	SUBVENCIÓN	PUNTAJÓN	C.I.F
1	A.V. "AVANGEL"	DINEMINACIÓN COMUNITARIA BARRIADA DE LAS CUEVAS	1.300 €	17.	G18300483
2	A.V. CAÑO VALERO	SEMANA CULTURAL DE 30/06/2023 Y 1,2 Y 3 DE JULIO DE 2023	1.300 €	17.	G18704312
3	A.V BARRIO DE SAN JUAN	ACTIVIDADES DE 2023 DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS "BARRIO	1.300 €	17.	G18640706

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 12-F - JGL-15/05/2023-20 URGENCIA F.- RESOLUCIÓN CONCESIÓN SUBVENCIONES AL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DE BAZA, EN EL ÁMBITO DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADAN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4BYC9-TYY04-NCJIN Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2023 12:53 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actclal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2023 13:38	ESTADO FIRMADO 15/05/2023 13:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064679-4BYC9-TYY04-NCJIN B14BBA098F0DFCAFF29D5E0A659F7173EBEF792), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.do?ent_id=1&idoma=1



SAN JUAN"					
4	A.V AVESAN	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON VERBENAS Y CRUCES	1.300 €	17.	G18485656
5	A.V AL-GHABA	SEMANA CULTURAL, HIGUERA DE SANTA LUCIA Y CABALGATA DE LOS REYES MAGOS	1.200 €	16.	G18521518
6	A.V BARRIO PERCHEL	MANTENIMIENTO ACTIVIDADES 2023	300 €	10.	G67810523
7	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA TAMASCA	VERBENA DEL BARRIO LA TAMASCA	300 €	10.	G18305698
8	ASOCIACIÓN DE VECINOS PABLO PICASSO	VAMOS A DISFRUTAR DE NUESTRO BARRIO	900 €	14.	G18095463
9	A.V. EL CARMEN-LOS ANGELES (AVECLA)	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN DE AÑO 2023	1.300 €	17.	G19665413
IMPORTE TOTAL ASOCIACIONES DE VECINOS: 9.200 €					

BIENESTAR SOCIAL:

	NOMBRE	PROYECTO	SUBVENCIO N	PUNTUACIO N	C.I.F
1	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS ENFERMAS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS ALCREBITE	ARTISTAS CON ALZHEIMER: PORQUE EL ARTE NO TIENE LIMITACIONES	700 €	30.	G18807040
2	AFEMAGRA SALUD MENTAL GRANADA NORDESTE	MEJORA LA EMPLEABILIDAD, DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y APOYO EN MATERIA DE EMPLEO PARA JÓVENES CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL	600 €	28.	G18927756
3	ASOCIACIÓN DE MUJERES AMUDIMA	MUJERES BASTETANAS	500 €	26.	G18432138
4	ASOCIACIÓN NUESTROS MAYORES DEL ÁNGEL	ROSCOS FRITOS Y CHOCOLATE 2023	300 €	18.	G18298661
5	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER(BAZA)	DIVERSAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA AECC	300 €	18.	G28197564
6	ASOCIACIÓN OLOTE, CREACIÓN COLECTIVA	CREACIÓN COLECTIVA	150 €	8.	G10742757
7	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES FEMINISTAS RURALES ALTIFEM	EL GEOPARQUE DE GRANADA: TURISMO EN LA BASTI ACTUAL CON PERSPECTIVA DE GENERO	100 €	7.	G02841567
8	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS POR LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE ALTIPLANO (ASEFEMA)	MANTENIMIENTO TERAPIAS FAMILIARES Y DE GRUPO	250 €	9.	G42970897
9	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS Y ADULTOS AUTISTAS DE BAZA	AUTISMO GRANADA-BAZA	500 €	26.	G18033050
IMPORTE TOTAL BIENESTAR SOCIAL: 3.400 €					

JUVENTUD:

	NOMBRE	PROYECTO	SUBVENCION	PUNTUACION	C.I.F
1	GRUPO SCOUT BASTI	ACAMPADA DE VERANO 2023	150	25.	G19699008
2	ASOCIACIÓN JUVENIL REVOLUCIONA	ACTIVIDADES PARA EL	150	25.	G7277135

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 12-F - JGL-15/05/2023-20 URGENCIA F.- RESOLUCIÓN CONCESIÓN SUBVENCIONES AL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DE BAZA, EN EL ÁMBITO DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4BYC9-TYY04-NCJIN Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2023 12:53 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2023 13:38	ESTADO FIRMADO 15/05/2023 13:38



		FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL EN LA POLÍTICA Y GOBIERNO 2023			5
IMPORTE TOTAL JUVENTUD: 300 €					

EMPRESARIALES:

	NOMBRE	PROYECTO	SUBVENCIO N	PUNTUACIO N	C.I.F
1	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DE BAZA	CAMPAÑA BUSCA Y ENCONTRARAS	1.000 €	27.	G1885946 2
2	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE ALTIPLANO	XX ANIVERSARIO DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS ALTIPLANO DE GRANADA	1.000 €	27.	G1865826 0
IMPORTE TOTAL EMPRESARIALES: 2.000 €					

MEDIOAMBIENTE:

	NOMBRE	PROYECTO	SUBVENCIO N	PUNTUACIO N	C.I.F
1	ASOCIACIÓN PROYECTO SIERRA DE BAZA	DÍA DEL BOSQUE EN EL PARQUE NATURAL SIERRA DE BAZA	300	15	G1843447 2
IMPORTE TOTAL MEDIOAMBIENTE: 300 €					

Inadmitidas las siguientes entidades por las causas que se mencionan:

PROYECTO	ENTIDAD	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
TROFEO CD RÍTMICA BAZA	CD RÍTMICA BAZA	ART. 7 DE LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA BOP 17 DE ENERO DE 2022 Y LA BASE 8ª DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE BOP Nº 55 DE 22 DE MARZO DE 2023
EQUIPOS FEDERADOS FUTBOL SALA TEMPORADA 2023/2024	C.D. DE BAZA BM	DISFRUTA DE CONVENIO ESPECIFICO PARA EL MISMO PROYECTO SOLICITADO. BASE Nº 4 DE LA BASES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE BOP Nº 55 DE 22 DE MARZO DE 2023

- La autorización, disposición de gasto y reconocimiento de la obligación del pago de la convocatoria de subvenciones al movimiento asociativo del área de Participación Ciudadana de Baza, del ejercicio 2023, de importe de 35.000 €, a favor de los beneficiarios que se mencionan en las tablas mencionadas anteriormente.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 12-F - JGL-15/05/2023-20 URGENCIA F.- RESOLUCIÓN CONCESIÓN SUBVENCIONES AL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DE BAZA, EN EL ÁMBITO DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4BYC9-TYY04-NCJIN Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2023 12:53 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2023 13:38	ESTADO FIRMADO 15/05/2023 13:38



3. Trámite de audiencia: Las Bases establecen en el apartado noveno que se faculta a la Concejala Delegada de Participación Ciudadana para dictar cuantas instrucciones fueren necesarias en lo referente a la aclaración de las mismas y adoptar las medidas necesarias para el desarrollo y ejecución por lo que en virtud del art. 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1. Conceder un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente de la aprobación en Junta de Gobierno Local para subsanar los documentos preceptivos, según la disposición 8ª.1.C de las bases.
2. Comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

A estos efectos, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

- 1º. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales comuniquen su desistimiento.
 - 2º. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.
3. Las entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, si no lo hubieren hecho previamente:
- Acuerdo de la asamblea de soci@s o de la Junta Directiva aprobando la solicitud de subvención del proyecto.
 - Declaración responsable en la que se manifieste:
 - I. Que la entidad no está inmersa en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13 de la ley general de subvenciones.
 - II. Que no se ha recibido ninguna otra subvención o ingreso afectado para la actividad de que se trate otorgada por otro organismo, entidad o particular y, en caso contrario, importe y organismo que la hubiere concedido, de tal manera que sumados dichos importes al de la subvención no sobrepasen el coste de la actividad objeto de la subvención comprometiéndose, en el caso de obtenerlas, a ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064679-4BYC9-TYY04-NCJIN-B14BBA09F0DFCAFF29D52E0A69F7173EBE792), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 12-F - JGL-15/05/2023-20 URGENCIA F.- RESOLUCIÓN CONCESIÓN SUBVENCIONES AL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DE BAZA, EN EL ÁMBITO DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADAN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4BYC9-TYY04-NCJIN Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2023 12:53 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2023 13:38	ESTADO FIRMADO 15/05/2023 13:38



- III. Que ha procedido a la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Baza en los términos establecidos en la correspondiente convocatoria o el reintegro de los fondos, en su caso.
- IV. Que no se halla inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones del Ayuntamiento de Baza.
- V. Que se acogen a la disposición adicional cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, por la que se aprueba el I.R.P.F. autorizando al Excmo. Ayuntamiento de Baza para recabar datos a la Agencia Tributaria de estar al corriente den el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de acuerdo con el modelo de autorización.

- 4. La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará:
 - a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
 - b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

4. Cuantía de las subvenciones: Se indica la subvención otorgable (Importe propuesto) a cada una de las entidades beneficiarias provisionales, que supone el porcentaje subvencionable del proyecto presentado.

5. El plazo de ejecución de las actividades objeto de subvención será el comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

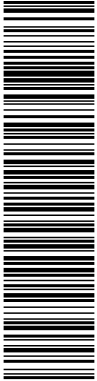
El plazo de justificación, será hasta el 15 de diciembre de 2023, a todos los efectos, resultando que, si la entidad beneficiaria no ha justiciado la subvención en dicha fecha, se entiende que renuncia a la misma, y por tanto no se procederá a autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de su pago, de oficio.

- 6. Obligaciones de las personas o entidades beneficiarias: Son obligaciones de las entidades beneficiarias:
 - a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazos establecidos.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 12-F - JGL-15/05/2023-20 URGENCIA F.- RESOLUCIÓN CONCESIÓN SUBVENCIONES AL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DE BAZA, EN EL ÁMBITO DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADAN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4BYC9-TYY04-NCJIN Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2023 12:53 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/05/2023 13:38	ESTADO FIRMADO 15/05/2023 13:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1064679-4BYC9-TYY04-NCJIN B14BBA098F0DFCAFF29D52E0A659F7173EBEF792), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verifidoc.aspx?ent_id=1&idoma=1



- b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- d) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- e) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por el Ayuntamiento de Baza, utilizando un lenguaje no sexista.
- f) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en la base 14ª, punto 5º.-
- g) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o cualquier otro dato de contacto durante el período en el que la subvención es susceptible de control.
7. El presente acuerdo se publicará en la página web municipal indicada en las bases reguladoras, sin perjuicio de que se practique la notificación individualizada a cada entidad beneficiaria telemáticamente.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Presidente, DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA, firmo en Baza a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE, LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,
Fdo.: MANUEL GAVILÁN GARCÍA. Fdo.: Mª ANTONIA LOBATO GARCIA

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com